

**BASES LEGALES DEL SORTEO TARJETA T-NEGOCIO:
TE PAGAMOS LA CUOTA DE AUTÓNOMO DURANTE 3 MESES.**

PRIMERA.- COMPAÑÍA ORGANIZADORA.

Caixa Popular, con domicilio social en la Avda. Juan de la Cierva N.º 9 del Parque Tecnológico – Paterna, tiene previsto celebrar un SORTEO que se desarrollará en conformidad con las presentes bases

SEGUNDA.- FINALIDAD.

La presente promoción tiene como finalidad la captación de tarjetas T-Negocio entre los clientes autónomos, comercios y profesionales.

TERCERA.- ÁMBITO TERRITORIAL.

El ámbito territorial de la promoción comprenderá el territorio de la Comunidad Valenciana.

CUARTA.- FECHAS DE PROMOCIÓN.

La fecha de comienzo de la promoción será el día 15 de marzo de 2021 y la fecha de finalización será el 30 de junio de 2021 (ambos inclusive).

QUINTA.- GRATUIDAD.

La presente promoción tendrá carácter gratuito, de tal manera que para obtener los premios objeto de la presente promoción no será necesario el desembolso de cantidad adicional alguna a Caixa Popular.

SEXTA.- LEGITIMACIÓN PARTICULAR.

Participarán en el sorteo los clientes que cumplan con los siguientes requisitos durante el periodo de la promoción del 15/03/2021 al 30/06/2021:

- Estar en situación de alta en cualquier Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- Tener domiciliada o domiciliar la cuota del autónomo en Caixa Popular durante el periodo de promoción.
- Tener contratada o contratar durante el periodo de promoción la tarjeta mixta T-Negocio con Caixa Popular.

- Haber utilizado al menos en una ocasión la tarjeta T-Negocio en el periodo de la promoción.
- Mantener domiciliada la cuota de autónomo y activa la tarjeta mixta T-Negocio a la fecha de realización del sorteo.

Quedan excluidos de la promoción:

- Clientes que habiendo resultado ganadores, se encuentren en situación de morosidad, fallido o situación de irregular con la entidad.
- Clientes que en la fecha de celebración del sorteo hayan dado de baja la domiciliación de la cuota de Autónomos o hayan dado de baja la tarjeta mixta T-Negocios.
- Los empleados, cónyuges e hijos no emancipados de los empleados de Caixa Popular.

Caixa Popular se reserva el derecho de excluir de la promoción y, por lo tanto, de la entrega del premio, a aquel/los participando/s que, a su entender hubiera/n participado de forma incorrecta o aquellos participantes que defraudan, alteran o inutilizan el buen funcionamiento y en transcurso normal y reglamentario de la presente promoción.

SÉPTIMA.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO.

Entre todos los participantes en la presente promoción se sorteará 1 único premio consistente en el abono de tres mensualidades de la seguridad social de trabajadores autónomos domiciliado en la Entidad, con un límite mensual de 500 Euros. El importe a abonar por cada mensualidad será la media de las cuotas abonadas durante el periodo promocional.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo en ningún caso, canjearlo por otro distinto.

El importe se considera bruto por lo que está sujeto a la fiscalidad vigente cuyo pago deberá asumir la persona que resultase premiada.

OCTAVA.- CELEBRACIÓN DEL SORTEO Y PROCEDIMIENTO.

Se celebrará un único sorteo, una vez finalizada la promoción. La fecha de dicho sorteo será entre el 01 y el 10 de julio de 2021.

Los participantes en dicho sorteo serán los Clientes que, según lo establecido en la cláusula SEXTA.- LEGITIMACIÓN PARTICULAR:

- Estar en situación de alta en cualquier Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

- Tener domiciliada o domiciliar la cuota del autónomo en Caixa Popular durante el periodo de promoción.
- Tener contratada o contratar durante el periodo de promoción la tarjeta mixta T-Negocio con Caixa Popular.
- Haber utilizado al menos en una ocasión la tarjeta T-Negocio en el periodo de la promoción.
- Mantener domiciliada la cuota de autónomo y activa la tarjeta mixta T-Negocio a la fecha de realización del sorteo.

Se extraerá 1 ganador y 9 adicionales, que tendrán la consideración de suplentes o reservas para el caso de que el ganador inicialmente extraído renunciara al premio obtenido, no cumpliera los requisitos establecidos en la base 6 o no se pudiera contactar con él.

La entidad realizará 2 intentos de contacto vía email, si en el plazo de 5 días naturales desde el primer intento no hubiera resultado posible la comunicación con el cliente, el premio será adjudicado al siguiente cliente reserva.

El abono del premio se realizará a través de abono en la cuenta de Caixa Popular donde se encuentre domiciliada la cuota de autónomo, en un plazo de 30 días después de confirmar el premio con el cliente ganador.

Se aplicará la fiscalidad vigente en el momento del abono del premio.

NOVENA.- DERECHOS DE IMAGEN.

Si el ganador lo autoriza, Caixa Popular podrá reproducir y utilizar su nombre, apellidos, oficina de la cual es cliente e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el sorteo en que ha resultado ganador, tales como carteles en oficina, publicación en la web de la entidad, notas de prensa o comunicación en redes sociales, sin que esta utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio.

Los datos personales de los participantes a los que se tenga acceso como consecuencia de la celebración del sorteo, será tratados de conformidad con lo dispuesto en la normativa de Protección de Datos, según se detalla a continuación.

DÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

La presente cláusula resume nuestra política de protección de datos, y en su caso puede añadir alguna especificación propia en relación al tratamiento de sus datos personales. Puede consultar la información ampliada correspondiente en su oficina o canal habitual, así como en la web de la Entidad.

¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos?

Caixa Popular, C.C.V.

¿Para qué finalidades se tratarán sus datos personales?

Los datos serán utilizados para la participación en el sorteo/concurso Tarjeta T-Negocio: te regalamos el autónomo de 3 meses y para la entrega del premio al ganador/es. Asimismo, el nombre, apellidos e imagen podrán ser publicados en las redes sociales Facebook, Twitter e Instagram de Caixa Popular, así como en actividades publicitarias como carteles en oficina, publicación en la web de la entidad, y notas de prensa, sin que dicha autorización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega de premios, esto último siempre y cuando usted lo haya autorizado previamente. Sus datos serán conservados durante un plazo de 30 días.

¿Por qué se tratan sus datos? – Legitimación.

Los tratamientos de sus datos personales se realizarán con su consentimiento para las finalidades informadas en el párrafo anterior.

¿Quiénes podrán ver sus datos?

Caixa Popular, C.C.V, como responsable del tratamiento de sus datos personales. Además, siempre que lo consienta, sus datos serán publicados en perfiles oficiales de Caixa Popular en redes sociales, así como en actividades publicitarias como carteles en oficina, publicación en la web de la entidad y notas de prensa. Fuera de estos supuestos, no se cederán datos a terceros salvo obligación legal. Podrán ser destinatarios los proveedores de algún servicio, pero ello se hará siempre con contratos y garantías sujetos a los modelos aprobados por las autoridades en materia de protección de datos.

¿Qué derechos tiene?

Como titular de los datos, usted tiene derecho a acceder, actualizar, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, dirigiéndose a Caixa Popular, C.C.V., Avda. Juan de la Cierva, 9 – Parque Tecnológico-Valencia, personándose en cualquiera de nuestras oficinas o en la dirección de correo electrónico dpo_caixapopular@cajarural.com, adjuntando copia de su DNI u otro documento legal identificativo.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos nuestra página web: <https://www.caixapopular.es/inicio.html>

DECIMOPRIMERA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en el sorteo implica la total aceptación de las presentes, estando a disposición de cualquier persona interesada, pudiendo solicitarse igualmente por escrito a Caixa Popular, Avda. Juan de la Cierva, n.º 9, C.P. 46980, Parque Tecnológico – Paterna.